

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°330-2024-MDP/GI

Pichari, 07 de mayo de 2024

VISTOS:

INFORME N°653-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°2245-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, INFORME N°1887-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°012-2024-MDP-OSLP/GPLC-SO, CARTA N°0143-2024-MDP/YCAM-RO, CARTA N°004-2024-MDP-OSLP/GPLC/SO, CARTA N°140-2024-MDP/YCAM-RO y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°02, en ciento veinte y nueve (129) folios, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: “En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”; Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante CARTA N°140-2024-MDP/YCAM-RO, de fecha 15 de abril del 2024, el Ing. Yordy Cristhian Arones Muñoz-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto; “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/. 1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), el presupuesto analítico modificado N°02, ha sido elaborado en base a la necesidad, metas y objetivos del proyecto de inversión pública a ejecutar; tomándose en cuenta también, la cantidad de materiales, insumos, contratación de servicios y adquisición de bienes necesarios para satisfacer las metas previstas del proyecto, por lo que solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°004-2024-MDP-OSLP/GPLC/SO, de fecha 16 de abril del 2024, la Ing. Gaby Paula Lozano Chamberg-Supervisor de Obra, remite levantamiento de observaciones al presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS

O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, el supervisor de obra realiza las observaciones para su corrección y previa a ello su aprobación, y en atención Que mediante CARTA N°0143-2024-MDP/YCAM-RO, de fecha 22 de abril del 2024, el residente de obra remite subsanación de observaciones respecto a la aprobación del presupuesto analítico modificado y este último en atención mediante CARTA N°012-2024-MDP-OSLP/GPLC-SO, de fecha 23 de abril del 2024 el supervisor de obra emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°1887-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/. 1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°2245-2024-MDP-GI/DOP/EOSB-J, de fecha 29 de abril del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón Jefe de la División de Obras Públicas(e), emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/. 1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°653-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 02 de mayo del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia, dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCION, LIQUIDACION, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CIERRE DE OBRAS

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2589931, con un presupuesto total de presupuesto S/. 1,363,618.00 (un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos dieciocho con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.

GENÉRICA DE GASTOS DIRECTOS		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
CÓDIGO	GENÉRICA DE GASTOS				
2 6 3 2 3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		13,000.00		13,000.00
2 6 3 2 9 4	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		850.00		850.00
2 6 7 1 3 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		7,039.00		7,039.00
2 6 7 1 3 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,178,831.50	95,377.50		1,274,009.00
2 6 8 1 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			640.00	640.00
2 6 8 1 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			68,080.00	68,080.00
TOTAL		1,178,831.50	116,266.50	68,720.00	1,363,618.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – **PUBLICAR**, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA